



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



COMUNICADO

PARA: TODO PERSONAL MUNICIPAL
ASUNTO: ASUETO FERIADO 20 DE ABRIL
FECHA: 13 DE ABRIL DE 2015

En concordancia con el comunicado emitido por la secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, Descentralización y con Instrucciones de la Presidencia de la República, mediante acuerdo ejecutivo N° 50-2003 los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para que se goce el día lunes de la siguiente semana, con excepción de los días 1 de Enero, Jueves, Viernes, Sábado de Semana Santa, 1 de Mayo 15 de Septiembre y, 25 de Diciembre los que se gozaran el mismo día en que cayeren.

En tal sentido, el feriado del día catorce (14) de abril, en el cual se celebra el Día de las Américas, se traslada para el día Lunes veinte (20) de abril del año en curso.

Sè exceptúan de esta disposición las siguientes Dependencias Municipales: Policía Municipal, Juzgado de Policía, Desechos Sólidos, Abastos y Mercados, Parques y Bulevares, Cementerios, Casetas de Peaje, Hogar de Ancianos, Perpetuo Socorro y Procesadora Municipal de Carnes (PROMUCA) y aquellas áreas que se consideran indispensables por razón de sus servicios.

Atentamente


LIC. CÉSAR FERNANDO JACÓ
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES

